

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Delegación del Gobierno en Córdoba**  
**Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Núm. 921/2022

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE SOMETE A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA REALIZADA POR LA MERCANTIL MIRZAN SOLAR SL, DE UN PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO BÁSICO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GUADAME SOLAR 1 DE 32,67 MWn (35,475 MWp) Y LSMT D/C A 30 KV Y 1702,46 METROS DE LONGITUD DESDE PSF GUADAME SOLAR 1 HASTA SET 30/120 KV GUADAME SOLAR 4, SITA EN PARAJE "LA CANSINA" DEL T.M. DE BUJALANCE (CÓRDOBA) Y PARAJE "BAJA ZARAGOZA" DEL T.M. DE CÓRDOBA.

Expediente: RE 19/084.

Expediente ambiental: AAU/CO/0037/20.

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil MIRZAN SOLAR SL, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada para el proyecto denominado PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO BÁSICO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GUADAME SOLAR 1 DE 32,67 MWn (35,475 MWp) Y LSMT D/C A 30 KV Y 1702,46 METROS DE LONGITUD DESDE PSF GUADAME SOLAR 1 HASTA SET 30/120 KV GUADAME SOLAR 4, SITA EN PARAJE "LA CANSINA" DEL T.M. DE BUJALANCE (CÓRDOBA) Y PARAJE "BAJA ZARAGOZA" DEL T.M. DE CÓRDOBA" y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	MIRZAN SOLAR SL
DOMICILIO:	Avenida de la Carrera nº 3, planta 1, oficina 1. Pozuelo de Alarcón (Madrid)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	PSFV GUADAME SOLAR 1
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	BUJALANCE (CÓRDOBA) Y CÓRDOBA.
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE "LA CANSINA" T.M. BUJALANCE Y PARAJE "ZARAGOZA BAJA" T.M. CÓRDOBA.
REFERENCIAS CATASTRALES Y/O PARCELAS:	PLANTA SOLAR: T.M. BUJALANCE: -POLÍGONO 15 PARCELA 16 (14012A015000160000AZ). -POLÍGONO 15, PARCELA 17 (14012A015000170000AU). -POLÍGONO 15, PARCELA 10 (14012A015000100000AD). -POLÍGONO 15, PARCELA 60 (14012A015000600000AY). -POLÍGONO 15, PARCELA 11 (14012A015000110000AX). T.M. CÓRDOBA: -POLÍGONO 65, PARCELA 54 (14900A065000540000FZ).

- POLÍGONO 65, PARCELA 45 (14900A065000450000FD).
- POLÍGONO 65, PARCELA 44 (14900A065000440000FR).
- POLÍGONO 65, PARCELA 43 (14900A065000430000FK).
- POLÍGONO 65, PARCELA 42 (14900A065000420000FO).
- POLÍGONO 65, PARCELA 41 (14900A065000410000FM).
- POLÍGONO 65, PARCELA 40 (14900A065000400000FF).
- POLÍGONO 65, PARCELA 39 (14900A065000390000FO).
- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN D/C DE 30 KV DESDE POSICIÓN DE LÍNEA DEL CT 01 Y CT 02 DE LA PSF GUADAME SOLAR 1 HASTA SET 30/132 KV GUADAME SOLAR 4:
- T.M. BUJALANCE:
- POLÍGONO 15, PARCELA 9006 (14012A015090060000AE).
- POLÍGONO 15, PARCELA 47 (14012A015000470000AS).
- POLÍGONO 15, PARCELA 48 (14012A015000480000AZ).
- POLÍGONO 15, PARCELA 49 (14012A015000490000AU).
- POLÍGONO 15, PARCELA 51 (14012A015000510000AZ).
- POLÍGONO 15, PARCELA 57 (14012A015000570000AY).
- POLÍGONO 15, PARCELA 59 (14012A015000590000AQ).
- POLÍGONO 15, PARCELA 8 (14012A015000080000AX).
- POLÍGONO 15, PARCELA 5 (14012A015000050000AK).
- POLÍGONO 15, PARCELA 4 (14012A015000040000AO).
- T.M. DE CÓRDOBA:
- POLÍGONO 65, PARCELA 53 (14900A065000530000FS).
- POLÍGONO 65, PARCELA 52 (14900A065000520000FE).
- POLÍGONO 65, PARCELA 51 (14900A065000510000FJ).
- POLÍGONO 65, PARCELA 50 (14900A065000500000FI).
- POLÍGONO 65, PARCELA 9007 (14900A0650090070000FI).
- POLÍGONO 65, PARCELA 49 (14900A065000490000FE).
- POLÍGONO 65, PARCELA 9008 (14900A0650090080000FJ).
- POLÍGONO 65, PARCELA 48 (14900A065000480000FJ).

**FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:**

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

**PLANTA SOLAR:**

POTENCIA PICO: 35,475 MWp.  
 POTENCIA NOMINAL: 32,67 MWn.  
 POTENCIA DE LOS MÓDULOS: 585 Wp.  
 Nº TOTAL MÓDULOS: 60.642.

SEGUIDOR: Seguimiento solar a un eje.

ESTACIONES DE POTENCIA: 9 inversores de 3.630 kW a 40 ° C, agrupados en estaciones de potencia de 1 y 2 inversores y transformadores a 30 kV y celdas de protección y de línea.

CONEXIONES INTERIORES: Los centros de inversores y transformadores serán de 3.630 (5) y 7.260 kVA (1) de potencia nominal, los cuales estarán agrupados en 1 circuito de 18.150 MVA y 1 circuito de 14.520 MVA, que llegan directamente a la SET GUADAME SOLAR 4, 30/132 KV.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

-Circuito 1: CT 05, 03 y 01.  
 -Circuito 2: CT 04 y 02.

LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN: Conectará la PSF GUADAME SOLAR 1 desde la posición de línea del CT 01 (Circuito 1) y desde la posición de línea del CT 02 (Circuito 2), hasta SET 30/132 kV GUADAME SOLAR 4, para posteriormente evacuar mediante infraestructura subterráneas y aéreas con una línea de alta tensión de 132 kV hasta SET GUADAME SOLAR 220/132/30 kV y desde ésta hasta SET 220 KV GUADAME propiedad de Red Eléctrica de España SA.

Circuito 1: 1.702,46 metros de longitud.

Circuito 2: 1.634,93 metros de longitud.

El conductor de la LSMT es Al RHZ1-OL 18/30 kV 630 mm².

**PUNTO DE CONEXIÓN:**

SET RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA GUADAME 220 KV.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

TERCERO: A los efectos de la Autorización Administrativa Previa, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

-TELÉFONO: 955 04 11 11.

-Calle Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta.

-Servicio de Energía.

-Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en en la página web de transparencia de la Junta de, a través de la dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

CUARTO: A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia MIRZAN SOLAR SL, para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0037/20) para la PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO BÁSICO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GUADAME SOLAR 1 DE 32,67 MWn (35,475 MWP), SITA EN PARAJE "LA CANSINA" DEL T.M. DE BUJALANCE (CÓRDOBA) Y PARAJE "BAJA ZARAGOZA" DEL T.M. DE CÓRDOBA. El trazado de la línea de evacuación de 30 kV entre los 2 núcleos de la PSFV supone un solape longitudinal (de 2.640 metros) sobre la Vereda de Bujalance a Córdoba (14012007) y la Vereda de Bujalance (14021047), generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 2.904,00 m<sup>2</sup>. Ambas son la misma vía pecuaria que cambian el nombre y el código al pasar del término municipal

de Bujalance al término municipal de Córdoba (coincidiendo con la carretera CO-3200).

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de transparencia la Junta de Andalucía, a través de la dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Córdoba, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.